

**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018**

Dependencia o Entidad: Secretaría del Trabajo del Estado de Morelos, Dirección General de Inspección del Trabajo en el Estado de Morelos, Servicio Nacional del Empleo Morelos y Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo del Estado de Morelos.

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018 en las fracciones I, II, III, V y VII.

**I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):**

<b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b>	No aplica
<b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b>	-

**II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.**

Los tramites registrados se encuentran vigentes
---

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

**III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.**

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
<i>Solicitud de Apoyos del subprograma BECATE</i>	<i>Ninguna</i>	-
Repatriados trabajando	Ninguna	-
Jornaleros agrícolas migrantes	Ninguna	-
Fomento al autoempleo	Ninguna	-
Bolsa de Trabajo	Ninguna	-

**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018**

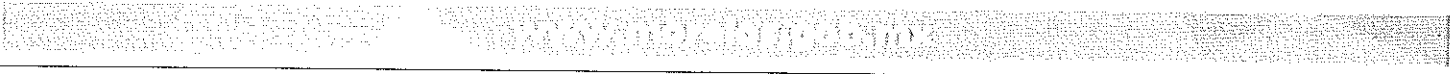
Expedición de permisos para trabajar	No aplica	100%
Asesoría y/o patrocinio de trabajadores, sindicatos y beneficiarios	Ninguna	-

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<i>Reglamento en materia de inspección del trabajo para el Estado de Morelos.</i>	Abrogación del vigente Reglamento en Materia de Inspección del Trabajo para el Estado de Morelos aprobado el ocho de diciembre de dos mil ocho y publicado en el catorce de enero de dos mil nueve en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", correspondiente; y en su lugar emitir uno nuevo "REGLAMENTO DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y APLICACIÓN DEL SANCIONES PARA EL ESTADO DE MORELOS"	ELABORACIÓN DEL ANTE PROYECTO 20%
<i>Manuales de operación del programa de apoyo al empleo y reglas de operación</i>	<i>La modificación en los manuales, reglamentos y normatividad dependen directamente de la coordinación general del servicio nacional de empleo, por lo que la oficina del servicio nacional de empleo Morelos se encuentra impedido de realizar cualquier adición.</i>	-
Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo.	-	Se informa mediante oficio ST/DUEJ/140/2018, sobre las adiciones y diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, en el periódico oficial

*A*

*[Handwritten signature]*

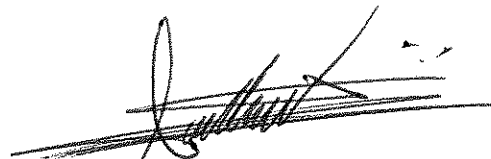


**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018**

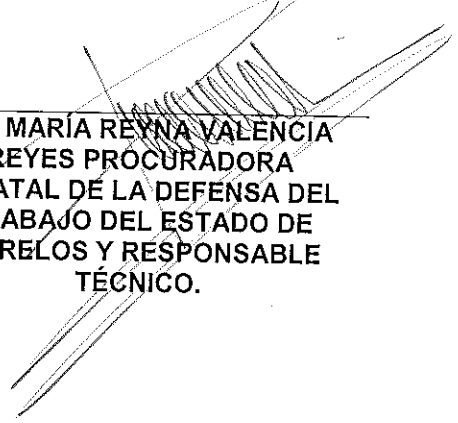
		"Tierra y Libertad", número 5597, con fecha 09 de mayo de 2018.
<p>Manual de políticas y procedimientos:          *Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo del Estado de Morelos.          *Dirección de la unidad jurídica.          *Dirección de enlace administrativo.          *Junta Local de Conciliación y Arbitraje.          *Dirección General de Conciliación.          Dirección general de inspección del trabajo.</p>		<p>En atención al oficio ST/DEA/325/2018, de fecha 28 de septiembre de 2018, se informa que el manual de organización de la secretaría del trabajo esta actualizado, así mismo se iniciara con el proceso de actualización del manual de políticas y procedimientos de acuerdo a los lineamientos y tiempos que establezca la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración.</p>

VII.- En caso de haber señalado la existencia de algún Proyecto de modernización o sistematización de trámites o servicios dentro de su dependencia o entidad reportar los avances en su ejecución:

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	AVANCES Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
No aplica	



**LIC. XITLALLI DE LOS ÁNGELES  
MARTÍNEZ ZAMUDIO DIRECTORA  
GENERAL DE INSPECCIÓN DEL  
TRABAJO EN EL ESTADO DE  
MORELOS Y RESPONSABLE  
OFICIAL.**



**LIC. MARÍA REYNA VALENCIA  
REYES PROCURADORA  
ESTATAL DE LA DEFENSA DEL  
TRABAJO DEL ESTADO DE  
MORELOS Y RESPONSABLE  
TÉCNICO.**